

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL.



JAMUNDI VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha se deja constancia secretarial que dentro del INCIDENTE DE NULIDAD Radicado No. 76-364-40-89-003-2020-00053-00, dentro del auto No. 1611, notificado por estados No. 99 del 25 de junio de 2021, se incurrió en un error involuntario en el año de notificación, como quiera que se publicó en el listado el radicado No. 2021-00053-00 y no 2020-00053 como es correcto.

Por lo anterior, se procede a notificar nuevamente el auto No. 1611, en el listado de Estados Electrónicos No. 112 del 16 de Julio de 2021.

Jamundí / Valle, 15 de julio de 2021.

**ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d87f7469c79ca9248cddb3f1e397fecf35b035f592a104a0016b547cc31d87d

Documento generado en 15/07/2021 03:05:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**